

Un reciente y urgente documento

# La ampliación de la UE a los Peco

Por: Francisco Martínez Arroyo



Una vez en marcha la nueva moneda única en doce de los quince Estados Miembros (EEMM) actuales de la Unión Europea (UE) a partir del 1 de enero de 2002, las negociaciones para la ampliación de la UE a los denominados países de Europa Central y Oriental<sup>1</sup>, Chipre, Malta y Turquía se han convertido en el principal objetivo político de la UE. En 1993, en el Consejo Europeo de Copenhague se establecieron los criterios para permitir la entrada en la UE de estos países candidatos. Estos criterios, políticos y económicos, engloban la estabilidad democrática, el respeto a la ley, los derechos humanos y las minorías, la existencia de una economía de mercado, la capacidad de competir en el mercado común y de cumplir los Tratados y toda la normativa comunitaria. La situación actual, a la vista

<sup>1</sup> Bulgaria, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Lituania, Letonia, Polonia, República Checa y Rumania

de los progresos alcanzados por estos países en el cumplimiento de estos criterios, ha llevado a la UE a proponer la entrada de diez de estos países (los trece candidatos, excepto Rumania, Bulgaria y Turquía) para el año 2004.

El reto de la ampliación carece de precedentes en la historia de la UE. Aunque no será la primera ampliación, en esta ocasión la magnitud de ésta es incomparable por lo que supone de paso decisivo en la construcción europea y en cuanto a población y número de países. La UE tiene el compromiso histórico y, hasta cierto punto, moral, de abrir sus puertas a los países del centro y del este de Europa y facilitar su equiparación social y económica con los Estados Miembros actuales.

La Comisión Europea presentó el pasado día 30 de enero su propuesta para la posición negociadora de la UE-15. Posteriormente, el Comisario Fishler, el pasado día

“25 MILLONES DE AGRICULTORES (PECO) FRENTE A 7 MILLONES (UE - 15)”

18 de Febrero desmenuzó las líneas generales de la propuesta en la reunión del Consejo Agricultura. Sobre este documento han de dar su opinión los actuales EEMM. Según lo acordado en diciembre de 2000 en el Consejo Europeo de Laeken (Bélgica), todos los aspectos relativos a la agricultura han de negociarse durante estos primeros seis meses del año 2002, precisamente, bajo presidencia española de la UE. Así, la intención de la Presidencia española es debatir la propuesta de la Comisión en la reunión del Consejo del 19 de marzo próximo.

## ELEMENTOS PRINCIPALES DE LA PROPUESTA

La ampliación debe tener en cuenta la necesidad de cumplir el denominado “acquis communautaire” por parte de los países candidatos en materia de agricultura, teniendo como objetivo, facilitar una integración adecuada en la PAC que les permita competir en un mercado único. En todo momento hay que tener presentes las constricciones financieras que se derivan de los acuerdos adoptados en Berlín en el documento Agenda 2000.

Los aspectos principales de la propuesta se exponen a continuación de forma resumida:

## PAGOS DIRECTOS

Parece evidente, que para evitar discriminaciones entre los actuales EEMM y los países candidatos, hay que aplicar a estos últimos las ayudas directas de la PAC. Estas ayudas, que suponen hoy la mayor por-

cantidad total por la superficie agraria útil, dará la ayuda media por hectárea en cada uno de los países candidatos.

La concesión de sólo un porcentaje de la ayuda directa tiene unas consecuencias positivas y otras negativas. Por un lado, y si-



ción de la PAC, según la propuesta de la Comisión Europea, se concederán de manera gradual. Así, la propuesta consiste en la concesión de un porcentaje sobre las ayudas directas (del 25% en 2004), y no de una cantidad fija, que irá aumentando anualmente hasta equipararse en 2013 con las de los actuales Estados Miembros.

Los países candidatos, en cualquier caso, podrán aumentar estos pagos directos en el caso de que concediesen antes de la adhesión una ayuda nacional superior a la que recibirán a través de la PAC, siempre y cuando no se supere la cuantía percibida por los EEMM actuales.

Teniendo en cuenta las dificultades administrativas, de gestión y control de las ayudas directas de la PAC, la Comisión Europea, propone, de manera opcional, a los países candidatos durante los tres primeros años (ampliable a dos años más) conceder unos pagos directos fijos por hectárea de superficie agraria (superficie mínima de 0,3 ha), sin obligación de producción y sí de proteger el medio ambiente. El cálculo del sobre total de ayudas directas por país se realizará sumando las cantidades obtenidas por cada sector, según los métodos de cálculo de las respectivas OCM en las que se conceden ayudas directas. La división de esta

guiendo el planteamiento de la Comisión Europea, esta propuesta evita la creación de grandes desequilibrios entre la renta agraria y las procedentes de otros sectores económicos. Así, si las ayudas fueran del 100% desde el momento de la adhesión se podría dar la situación de que la renta agraria en los países candidatos fuera superior a todas las demás, debido a las especiales circunstancias económicas de dichos países. Esto no haría sino dificultar la necesaria mejora de las explotaciones y la disminución del empleo agrario que, lejos de reducirse, podría incrementarse debido al efecto de atracción que producirían las ayudas. Es cierto, como veremos más adelante, que las ayudas ligadas al desarrollo rural son más apropiadas que las ayudas directas para mejorar las estructuras de producción y modernizar la agricultura.

Por otra parte, las ayudas directas, tal y como han sido concebidas por la Comisión, "discriminan" a los agricultores de los países candidatos frente a los de los EEMM actuales que recibirían una ayuda mayor hasta el año 2013. Además, al no ligarlas al compromiso de producir, podrían conllevar el riesgo de desatención del medio rural y el olvido de la finalidad productiva de la actividad agraria, desincentivando las inver-

siones necesarias de modernización de las explotaciones. Finalmente, el hecho de conceder ayudas proporcionales a las de los actuales EEMM podría llevar implícita una posible reducción de dichas ayudas para el 2013. Entonces, tanto los quince como los candidatos recibirían idéntica ayuda, pero esta sería menor que la actual.

## INSTRUMENTOS DE CONTROL DE LA OFERTA

Las cuotas y demás instrumentos de control de la oferta, incorporados a la PAC a lo largo de los dos últimos decenios, constituyen otro de los puntos fuertes de las negociaciones de adhesión en materia de agricultura. Las diferentes OCM fijan las cuotas o superficies de base en función de los datos de una determinada serie histórica de años. En el caso de los países candidatos, la Comisión propone utilizar como años de referencia los comprendidos entre 1995 y 1999. Esto no implica que haya que utilizar los cinco años para todos los productos, sino que se deberá tener en cuenta lo establecido ya al respecto en cada una de las OCM y se elegirá el período (comprendido entre los años 1995-1999) más adecuado a cada caso.

La elección de este período de referencia parece acertada en una primera aproximación. Es el período que puede mostrar la producción real de los países candidatos, que es la cifra que debe servir de referencia y no las potencialidades productivas o el consumo potencial de cada país.

En la mayoría de los países candidatos, en los denominados PECO, el sistema económico y la situación de la agricultura era completamente diferente en la segunda mitad de la década de los 80, años en los que los datos de producción eran más favorables para dichos países que en el período propuesto por la Comisión. No obstante, parece lógico no utilizar esta serie como referencia, pues la situación actual es completamente diferente. Lo mismo se puede decir de la primera mitad de la década de los 90, cuando se produjo el paso de sistemas de economía planificada a economía capitalista en la mayoría de estos países, produciéndose una caída en la producción. Por otra parte, la fiabilidad de los datos es mayor en el período propuesto, aunque todavía es necesaria una adaptación más profunda de las estadísticas agrarias de los países candidatos.

## MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

La agricultura y ganadería y, en general, el medio rural de los países candidatos requiere una profunda reestructuración. De ahí que se hayan reforzado las medidas de desarrollo rural que en el año 2006 supondrán para los países candidatos un total de 1.730 meuros, a precios de 1999 (las cantidades destinadas para pagos directos y para medidas de mercado serán respectivamente de 1.418 meuros y 734 meuros).

La política de desarrollo rural de la Unión Europea en los países candidatos no es una novedad. Desde hace ya unos años viene funcionando el programa SAPARD que engloba 15 medidas diferentes.

De cara a la ampliación, la Comisión Europea propone una medida realmente novedosa. Así, aparece una ayuda a las explotaciones de semisubsistencia. Estas explotaciones son aquellas que producen para el autoconsumo pero comercializan gran parte de su producción. El objetivo de la Comisión es hacer viables estas explotaciones desde el punto de vista económico, por lo que la ayuda facilitará su transformación y su adaptación al mercado único. Cada país candidato decidirá el tamaño y la definición exacta de estas explotaciones. En todo caso, la concesión de la ayuda deberá estar ligada a la presentación de un plan que garantice la viabilidad futura de dichas explotaciones. La ayuda deberá ser como máximo de 750 euros.

Por otra parte, las siguientes medidas de desarrollo rural se cofinanciarán hasta un 80% por parte de la UE: cese anticipado, ayuda a zonas desfavorecidas o con restricciones medioambientales, programas agroambientales y forestación de tierras (medidas de acompañamiento), medidas para explotaciones de semisubsistencia, y establecimiento de agrupaciones de productores y

asistencia técnica (las dos últimas, medidas específicas del SAPARD). Además, la sección Orientación del FEOGA financiará las inversiones en explotaciones agrarias, ayudas a jóvenes agricultores, formación, medidas forestales, mejora de los procesos de transformación y comercialización y adaptación y desarrollo de zonas rurales.

La amplia gama de medidas de desarrollo rural propuesta y los fondos previstos para llevarlas a cabo, suponen una decidida apuesta de la Comisión Europea por la modernización y transformación de las estructuras agrarias de los países candidatos. Es importante resaltar el importante papel de la medida destinada al apoyo de las explo-



taciones de semisubsistencia. La aplicación correcta de esta medida puede ser clave para desarrollar un sector agrario, enormemente dual —explotaciones de pequeño tamaño frente a grandes explotaciones provenientes de las antiguas cooperativas estatales—, en el que juegan un papel clave las pequeñas explotaciones de lo que se ha venido a llamar semisubsistencia.

### REACCIONES

Las reacciones a este documento no se han hecho esperar. De la parte de los actuales EEMM de la UE, hay posiciones más o menos favorables a la propuesta de la Comisión, pero, de forma general, todos consideran como lo más importante, ajustarse a las perspectivas financieras de la Agenda 2000. El asunto que más debate está susci-

tando es la posible reforma de la PAC y su relación con la ampliación. A este respecto hay EEMM (Países Bajos, Suecia, Alemania y Austria) que han manifestado su interés en discutir la reforma de la PAC en el Consejo Europeo de Sevilla en el próximo mes de junio. En el lado opuesto, Francia y España no consideran dicha reforma tan urgente y creen que, de iniciarse ahora el debate, se pueda dificultar el proceso de negociaciones para la adhesión.

Por otra parte, los países candidatos, han reaccionado de forma negativa al documento de la Comisión. El principal aspecto perjudicial, según la mayoría de los candi-

datos, es no recibir desde el momento de la adhesión el 100% de los pagos directos. El caso de Polonia es especialmente sensible pues el Ministro de Agricultura y líder del Partido Campesino ha manifestado su oposición a la propuesta de la Comisión. Polonia ha de aprobar mediante referéndum su adhesión a la UE, por lo que, en una situación de creciente euroscepticismo, como la que se da actualmente en ese

país, las posiciones de los diferentes partidos con representación en el medio rural y de los agricultores podría ser determinante para inclinar la balanza hacia un lado o hacia otro. La simple posibilidad de una negativa polaca a entrar en la UE parece no entrar en ningún tipo de previsiones pero, de producirse, descafeinaría enormemente la ampliación prevista para 2004.

### CONCLUSIONES

La situación de la agricultura y ganadería en la mayoría de los países candidatos está todavía en un escalón muy inferior a la de los actuales EEMM. Las cifras de población activa agraria (25 millones de agricultores en los PECO frente a 7 millones en la UE-15), la importancia de la actividad agraria en el medio rural en particular y en la economía de todos los países en general,

el tamaño medio de las explotaciones (aproximadamente 2,5 hectáreas de superficie agraria útil por 20 hectáreas en la UE actual), la existencia de una agricultura de "subsistencia" en la mayoría de las explotaciones y la escasa modernización del sector agrario de manera generalizada ponen de manifiesto la necesidad de poner en marcha políticas, fundamentalmente, de reestructuración del sector, es decir, según la terminología comunitaria, políticas dependientes del segundo pilar de la PAC.

A la vista de la propuesta de la Comisión, y considerando las diferentes posiciones de los actuales Estados Miembros, pueden realizarse varias reflexiones sobre la propuesta en sí misma y sobre el futuro inmediato de la PAC. En primer lugar es necesario mencionar el interés de determinados países de abrir el debate sobre el futuro de esta política de manera inmediata, aprovechando para ello la revisión a medio camino de la Agenda 2000. La reducción de las ayudas directas, la modulación o la "degresividad", su transferencia, o no, al segundo pilar, estarán encima de la mesa. Esta posición se enfrenta a la realidad de

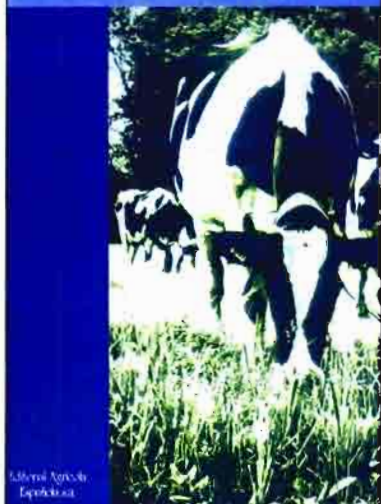
tener que finalizar las negociaciones de adhesión en materia de agricultura antes de junio de 2002. Si se hacen coincidir las negociaciones de ampliación con la reforma de la PAC, se corre el riesgo de abrir un melón muy complejo en un momento muy delicado. En cualquier caso si parece clara la necesidad de proceder a dicha reforma, antes o después de cerrar el capítulo agrario de la ampliación. Las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en las que, previsiblemente se cerrará más el cerco en torno a las ayudas de las cajas ámbar y azul, bases de las políticas de apoyo a la agricultura de las Organizaciones Comunes de mercado (OCM), las exigencias de los consumidores en cuanto a calidad de los alimentos, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como la distinta realidad agraria de los PECO, son razones más que suficientes para proceder a una reforma.

Por lo que respecta al documento de propuesta en sí mismo, pone de manifiesto, no sólo la prioridad de mejorar la viabilidad de las explotaciones y la estructura del medio rural de los países candidatos, sino también una de las futuras líneas de desarrollo de la

PAC: el desarrollo rural. La apuesta por la mejora de las explotaciones en una agricultura muy desestructurada y con unas cifras de población agraria como las comentadas anteriormente no dejaban, posiblemente, otra salida, que la que se deduce de la propuesta de la Comisión. Además, la no concesión de los pagos directos en su totalidad desde el momento mismo de la adhesión, aunque es cierto que puede contribuir a la no aparición de un efecto perjudicial para la modernización del sector, como lo podría tener la concesión del 100%, se debe también a la necesidad de "congelar" los gastos y cumplir, no sólo con la denominada "senda" de Berlín, sino también, poner una primera piedra sobre las próximas perspectivas financieras (2007-2013).

En definitiva, aunque el documento estudiado sufra modificaciones a lo largo de las negociaciones, será con casi toda probabilidad el núcleo del capítulo agrario de la adhesión. Es evidente que el objetivo político de la ampliación en el año 2004 es actualmente la mayor prioridad para la UE y la agricultura, una política todavía común, ha de jugar un papel fundamental en todo este proceso.

## Ordeño Robotizado



### NOVEDAD EDITORIAL

## ORDEÑO ROBOTIZADO

H. Hogeveen y A. Meijering

Versión española coordinada por G. Caja y J. López

24 x 16,5 cm. 320 pp.

Encuadernación acartonada.

P.V.P. 33,06 Euros

A mediados de la década de los años 80 del pasado siglo, las empresas y los centros de investigación comenzaron a desarrollar los sistemas de ordeño automáticos. En 1992, el primer robot de ordeño fue instalado en una granja comercial en los Países Bajos: **la ficción se hacía realidad.**

Desde el momento en el que los problemas técnicos en la puesta de pezoneras se han solucionado, los sistemas de ordeño automático se instalan de forma progresiva. Hoy, más de 500 granjas de todo el mundo ordeñan a sus vacas con un robot.

Por lo tanto, ya se ha dado el primer paso hacia una impresionante innovación tecnológica en el mundo del vacuno lechero. Mientras, los sistemas ya presentes en el mercado se mejoran de manera continua, y ya existen nuevos sistemas preparados para incorporarse: **la innovación continúa.**

El ordeño robotizado, sin que apenas importe lo impresionantes que sean los logros tecnológicos alcanzados, implica más que la simple sustitución de mano de obra por tecnología: **la forma de trabajar en la explotación cambia drásticamente.**

Por lo tanto, en los últimos años, la investigación se ha centrado en los requisitos y efectos del ordeño robotizado en referencia a una amplia variedad de temas, tales como el diseño de alojamientos, movimiento de las vacas, gestión y economía de la explotación, calidad de la leche y salud y bienestar animal.

Este libro, editado por la Editorial Agrícola Española, S.A., recoge el nivel de conocimientos actual sobre el impacto del ordeño robotizado en el contexto de la gestión de la explotación y es el primero que se publica sobre el tema en lengua española en todo el territorio nacional.

Pedidos a:

**Editorial Agrícola Española, S.A.**

Caballero de Gracia, 24 3º Izda 28013 Madrid Tf. 91-521 16 33 Fax 91- 522 48 72

E-mail: [administracion@agricultura-revista.com](mailto:administracion@agricultura-revista.com)